

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	734,898.99	734,898.99	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,785,000.00	(12,600,000.00)	8,185,000.00	8,185,000.00	2,185,000.00	10.51
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$20,785,000.00	\$(11,865,101.01)	\$8,919,898.99	\$8,185,000.00	\$2,185,000.00	10.51

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$108,715.68	\$209,782.00	\$318,497.68	\$8,715.68	\$8,715.68	2.74
Materiales y Suministros	2,444,542.04	(2,128,371.50)	316,170.54	309,705.54	309,705.54	97.96
Servicios Generales	13,231,742.28	(11,945,010.04)	1,286,732.24	650,520.29	650,520.29	50.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,000,000.00	(2,569,501.87)	1,430,498.13	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	1,000,000.00	4,568,000.00	5,568,000.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$20,785,000.00	\$(11,865,101.41)	\$8,919,898.59	\$968,941.51	\$968,941.51	10.86

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$2,185,000.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$20,785,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **10.51%**. Esta menor recaudación, obtenida en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Debido a la pandemia que hay a nivel mundial, hubo una reducción en el presupuesto anual 2020, que era originalmente de \$24,600,000.00, durante el mes de junio, en la cual se hizo un ajuste, quedando únicamente por \$12,000,000.00, según oficio TM/1163/2020 de fecha 4 de junio, emitido por la Tesorería Municipal; y aun así, al 30 de junio, por esta misma situación, no se ha recaudado lo que ya se devengo”. **(Figura 1)**

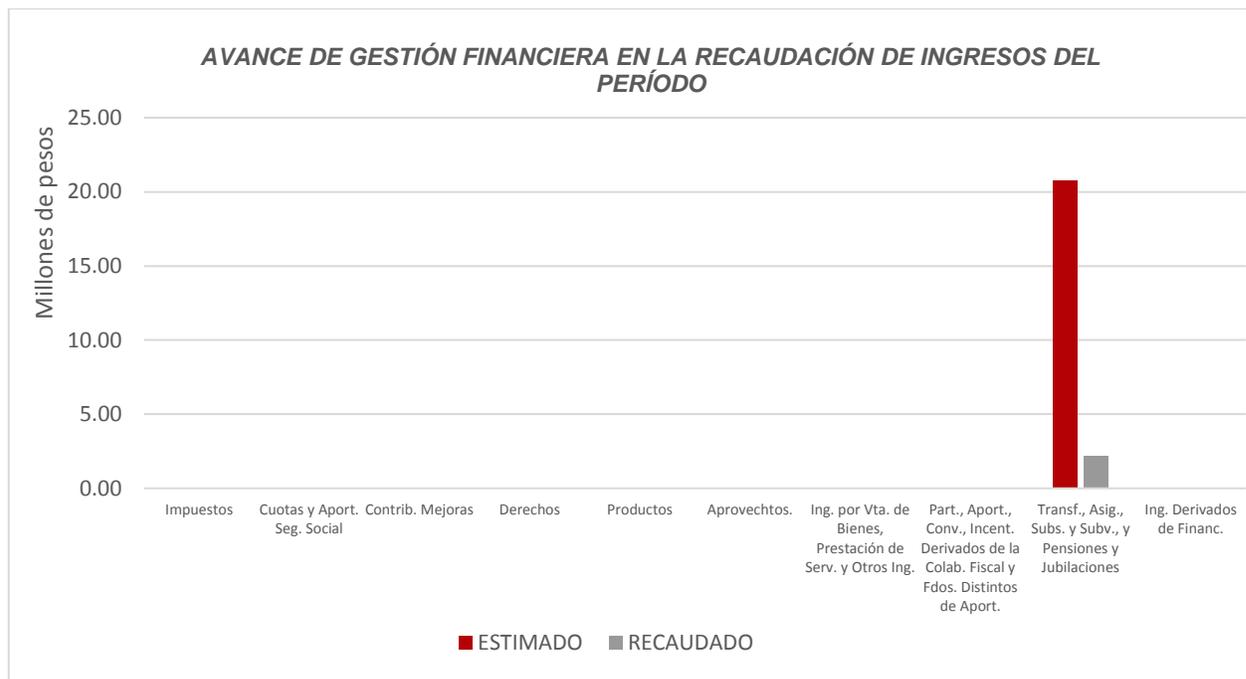


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$968,941.51**, en relación con el Egreso Modificado por **\$8,919,898.59**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **10.86%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Derivado de la contingencia por COVID-19 en la que nos encontramos desde el mes de marzo, se hizo ajustes tanto de ampliación como de reducción en algunas partidas, para poder cumplir con las actividades programadas y el proceso de adaptación a esta nueva normalidad; en esta partida, se puede apreciar la ampliación ya que hay la necesidad de contratar personal para cubrir las necesidades de atención en las casetas, el cual empezará a laborar a partir del cuarto trimestre de 2020”. **Materiales y Suministros**, “Derivado de la contingencia por COVID-19 en la que nos encontramos desde el mes de marzo, se hizo ajustes tanto de ampliación como de reducción en algunas partidas, para poder cumplir con las actividades programadas y el proceso de adaptación a esta nueva normalidad; en esta partida, se vio una reducción, ya que se tuvieron que disminuir los gastos generales y algunas actividades que, por la misma contingencia, ya no se pudieron llevar a cabo”. **Servicios Generales**, “Derivado de la contingencia por COVID-19 en la que nos encontramos desde el mes de marzo, se hizo ajustes tanto de ampliación como de reducción en algunas partidas, para poder cumplir con las actividades programadas y el proceso de adaptación a esta nueva normalidad; la reducción de esta partida, es por todos los evento públicos que no se pueden llevar acabo por esta situación, como son: “Mujeres que Crean” y “Brigadas de Atención”; así como capacitaciones a funcionarios públicos de manera presencial”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Derivado de la contingencia por COVID-19 en la que nos encontramos desde el mes de marzo, se hizo ajustes tanto de ampliación como de reducción en algunas partidas, para poder cumplir con las actividades programadas y el proceso de adaptación a esta nueva normalidad; en esta partida, se da la disminución debido a que estaba contemplaba la adquisición de mobiliario para equipar las casetas y ahora se hará en un solo proyecto en el capítulo 6000. E **Inversión Pública**, “Derivado de la contingencia por COVID-19 en la que nos encontramos desde el mes de marzo, se hizo ajustes tanto de ampliación como de reducción en algunas partidas, para poder cumplir con las actividades programadas y el proceso de adaptación a esta nueva normalidad; en esta partida, se da un aumento derivado a que originalmente solo era rehabilitación de las casetas, pero ahora el proyecto es de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de 9 casetas; este proyecto empezará a partir de cuarto trimestre de 2020”.

(Figura 2)

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

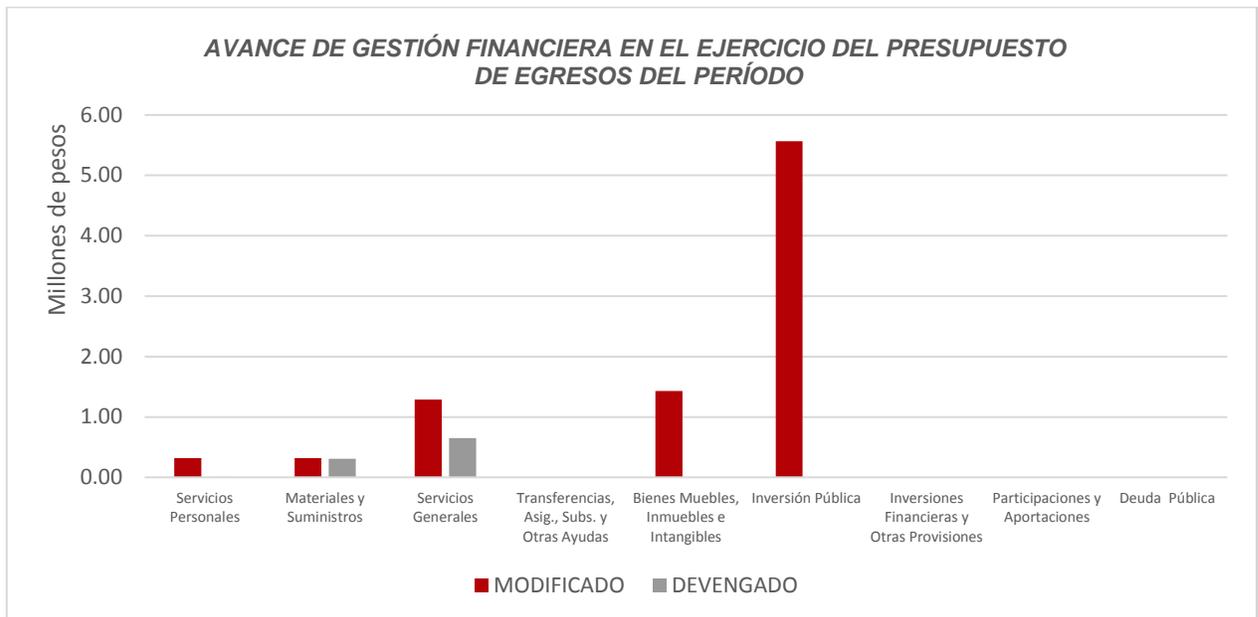


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **6.24%**, y en el segundo el **2.64%**, quedando un porcentaje por recaudar del **91.12%**.

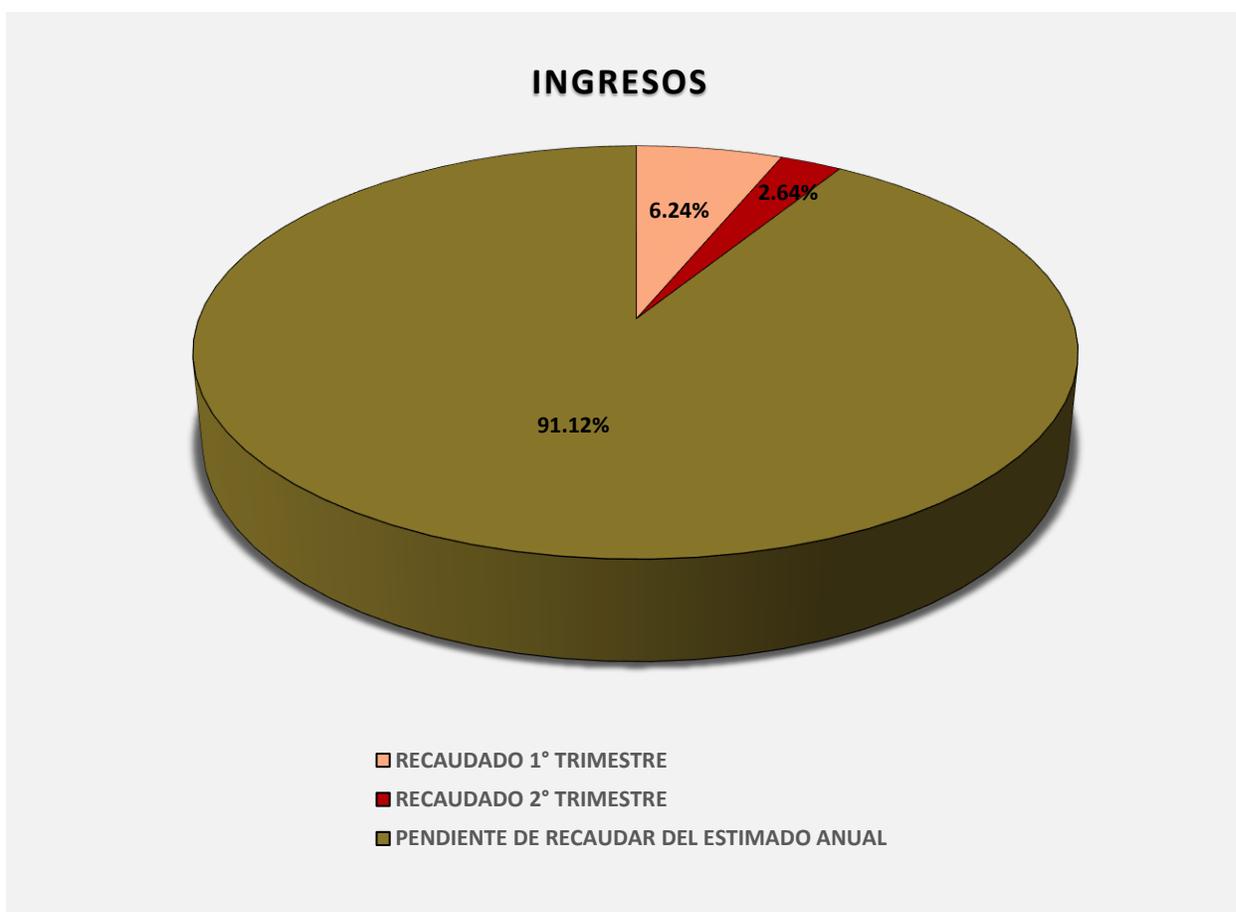


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **3.01%**, y en el segundo el **4.59%**, quedando un porcentaje por devengar del **92.40%**.

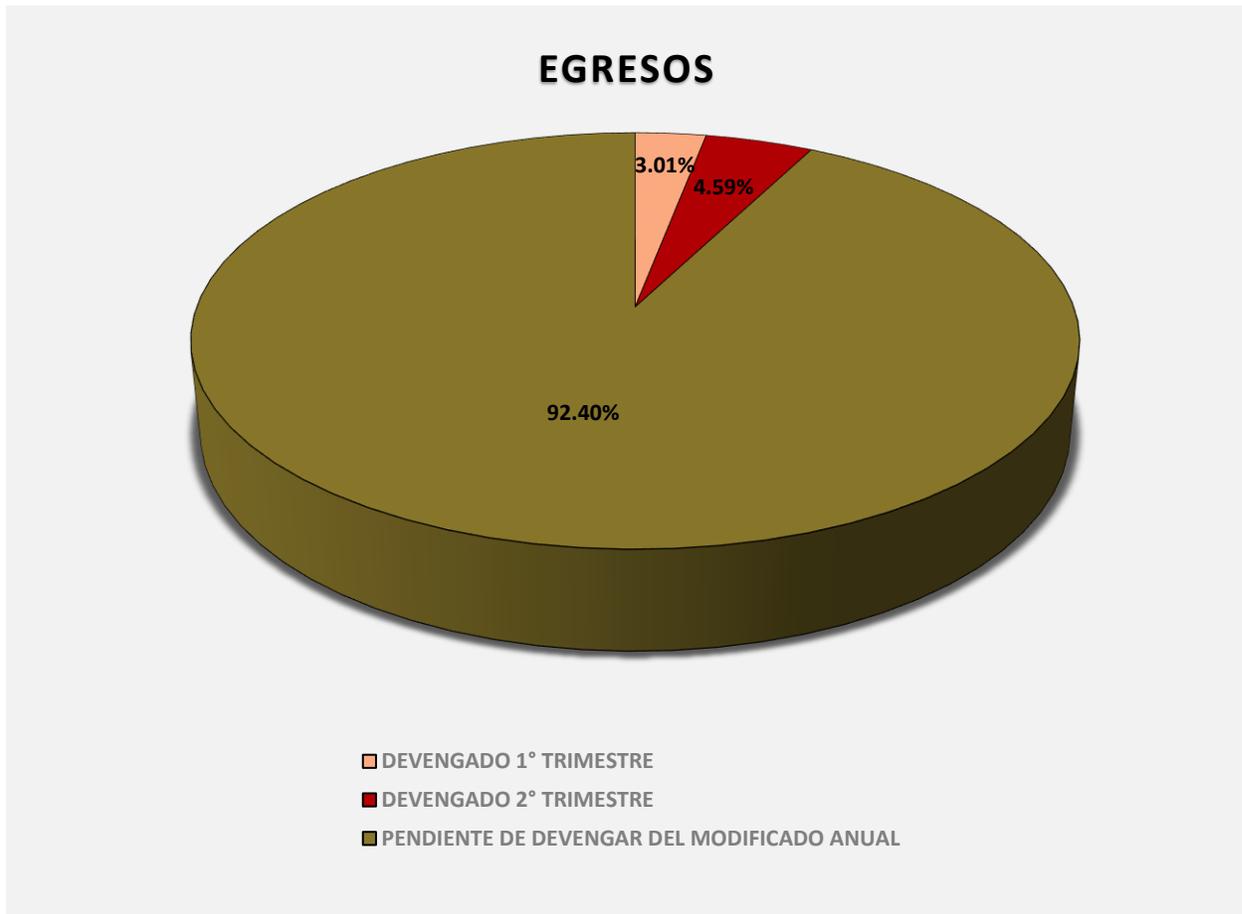


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

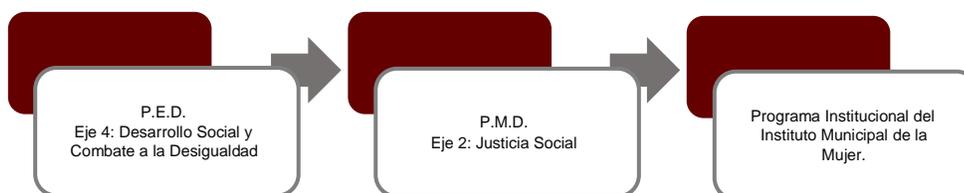
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$24,500,000.00.

Cabe señalar que la entidad envía el oficio número DIMM/0045bis de fecha 24 de enero de 2020, en el cual informa la modificación al presupuesto asignado por un monto de \$100,000.00, quedando para este programa presupuestario la cantidad de \$24,600,000.00, como se desglosa a continuación:

- **PP 2.16 – Programa Institucional del Instituto Municipal de la Mujer**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 4 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP 2.16 Programa Institucional del Instituto Municipal de la Mujer.									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM			
F. Contribuir a reducir las carencias y vulnerabilidades en la población Benito juarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, mediante las políticas públicas a través de acciones para el desarrollo social y económico del municipio, así como la articulación de acciones en materia de educación, salud y participación ciudadana.	Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en situación de pobreza.	Anual	26.70	No	27.70	0.00	-	-	103.75%	103.75%	
					26.70	26.70	26.70	26.70			
P-Las mujeres del MBJ acceden a su derecho a una vida libre de violencia al institucionalizar y transversalizarse la perspectiva de género en la admón. pública.	Porcentaje Incrementado de Sensibilización, Awarness (toma de conciencia) y Participación en la Ciudadanía.	Trimestral	250,000	Si	8,271	657	-	-	0.005%	3.57%	
					10,000	115,000	115,000	10,000			
C01-Capacitación, sensibilización, difusión de la transversalización de la perspectiva género realizadas.	Porcentaje de Hombres participantes en acciones de PEG. Porcentaje de Mujeres participantes en acciones de PEG."	Mensual	4,800	Si	3,133	40	-	-	08.00%	66.10%	
					3,000	500	800	500			
C02-Servicios de prevención y atención; procesos educativos; actividades y programas de salud integral física, emocional y comunitaria desde la Perspectiva de Género, especialmente en los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres benitojuarenses realizados.	Porcentaje de satisfacción de las mujeres participantes en acciones de Salud desde la PEG	Trimestral	9,000	Si	3,896	367	-	-	36.70%	47.36%	
					3,500	1,000	3,500	1,000			
C03- Promoción y divulgación del activismo para la vida pública y política, así como el acceso a la justicia diseñados.	Porcentaje de la Vida Pública y Representación de las Mujeres	Trimestral	300	Si	622	130	-	-	130.00%	250.66%	
					100	100	50	50			
C04--Ejecución de acciones y actividades que busca fortalecer e impulsar el desarrollo económico, social, formación para el trabajo y la profesionalización de las mujeres realizados.	Número de actividades para el fortalecimiento en el empleo y el desarrollo económico de las mujeres.	Trimestral	26	Si	10	15	-	-	250.00%	96.15%	
					10	6	5	5			

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, con relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **2.16- Programa Institucional del Instituto Municipal de la Mujer**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **103.75%**, con relación a la meta anual y trimestral. La entidad aclara que “la información se actualiza cada 5 años”.

Cabe señalar, que para este indicador se establecen metas programadas cada trimestre, sin embargo, no reporta metas ejecutadas en este periodo.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **8.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad manifiesta que “se llevó a cabo una de las Jornadas de Formación, así como el evento Un billón de Pie”, sin embargo, no aclara las metas no alcanzadas;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **36.70%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad argumenta que “durante este periodo se brindaron consultas médicas y atenciones psicológicas en las instalaciones del IMM. y de manera telefónica”;
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **130.00%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad justifica que “durante el periodo que se reporta, se brindaron atenciones jurídicas que incluyen acompañamiento y seguimiento de casos en las diferentes materias”;
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **250.00%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad establece que las metas fueron superadas ya que “durante el periodo se llevaron a cabo 15 actividades que contribuyen a fortalecer e impulsar el desarrollo económico, social, formación para el trabajo y la profesionalización de las mujeres”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.